

ORIGINAL

RECIBIDO JUN22'26PM4:48

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 328

INFORME FINAL

20 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico presenta a este Alto Cuerpo el Informe Final de la investigación ordenada por la R. del S. 328.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 328 (en adelante, R. del S. 328), tiene como propósito "ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), incluyendo el análisis de la suficiencia de la prima que pagan los asegurados; la proporción de gastos destinados a los distintos servicios y operaciones de la corporación; el volumen y naturaleza de las reclamaciones pagadas; la distribución de recursos; así como otros aspectos relacionados a la sostenibilidad financiera y la eficiencia administrativa de la corporación pública."

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La R. del S. 328 ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la suficiencia de la prima del Seguro Obligatorio administrado por la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), así como evaluar diversos aspectos relacionados con la sostenibilidad financiera, gastos operacionales, reclamaciones y eficiencia administrativa de dicha corporación.

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (en adelante, ACAA) fue creada originalmente mediante la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, conocida como la "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles"

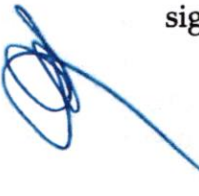
(en adelante, Ley 138-1968), legislación posteriormente derogada y sustituida por la Ley 111-2020, conocida como la "Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículos de Motor" (en adelante, Ley 111-2020). Dicho marco legal establece un sistema dirigido a ofrecer servicios médicos, compensaciones y otros beneficios a personas lesionadas en accidentes de tránsito en Puerto Rico.

Asimismo, mediante legislación relacionada con el Seguro Obligatorio de Responsabilidad para Vehículos de Motor, se estableció el mecanismo mediante el cual se recauda la prima básica asociada al marbete de los vehículos de motor para financiar parte de las operaciones y obligaciones relacionadas con dicho sistema.

Actualmente, la ACAA administra el Seguro Obligatorio y mantiene la responsabilidad de atender reclamaciones relacionadas con lesiones sufridas en accidentes de tránsito, sufragar servicios médicos, compensaciones y otros beneficios dispuestos por ley. Asimismo, la ACAA mantiene reservas actuariales y estructuras financieras dirigidas a garantizar su capacidad para responder a obligaciones presentes y futuras relacionadas con reclamaciones y servicios médicos.

La Exposición de Motivos de la R. del S. 328 plantea preocupaciones relacionadas con la suficiencia de la prima vigente y la futura estabilidad financiera de la ACAA. Específicamente, la medida señala que el aumento en costos médicos, reclamaciones y gastos operacionales podría impactar la sostenibilidad del modelo financiero actual. Asimismo, la resolución plantea la necesidad de examinar el manejo de reservas, la distribución de gastos administrativos y la eficiencia operacional de la ACAA.

A tales fines, la R. del S. 328 ordena a la Comisión de Gobierno investigar los siguientes asuntos:

- 
- la suficiencia de la prima vigente del Seguro Obligatorio;
 - la sostenibilidad financiera de la ACAA;
 - el comportamiento de reclamaciones y gastos médicos;
 - las reservas actuariales de la corporación pública;
 - los gastos operacionales y administrativos;
 - las medidas de eficiencia implementadas por la agencia;
 - y la necesidad de posibles ajustes administrativos o legislativos relacionados con el sistema actual.

La medida también faculta a la Comisión de Gobierno a solicitar información, memoriales explicativos, estudios actuariales, estados financieros y cualquier otro documento relacionado con el funcionamiento operacional y financiero de la ACAA, con el propósito de evaluar la viabilidad y suficiencia del modelo vigente del Seguro Obligatorio en Puerto Rico.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación de la R. del S. 328, solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y entidades: la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

A continuación, se expone lo expresado.

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (en adelante, ACAA) compareció mediante memorial explicativo en torno a la investigación ordenada por la R. del S. 328 relacionada con la suficiencia de la prima del Seguro Obligatorio, la sostenibilidad financiera de la corporación pública y diversos aspectos operacionales y administrativos de la agencia.



En su memorial, la ACAA sostuvo que la prima vigente del Seguro Obligatorio ha resultado suficiente para cubrir las obligaciones operacionales y actuariales de la corporación pública durante los últimos años fiscales. A tales fines, presentó información financiera indicando que los ingresos operacionales han excedido consistentemente los gastos operacionales. Según el memorial, durante el Año Fiscal 2023 la ACAA reportó aproximadamente \$91.4 millones en ingresos frente a \$73.5 millones en gastos operacionales. De igual forma, para el Año Fiscal 2024 reportó aproximadamente \$94.1 millones en ingresos y \$73.4 millones en gastos operacionales, mientras que para el Año Fiscal 2025 informó aproximadamente \$96.4 millones en ingresos y \$78.4 millones en gastos. Asimismo, para el Año Fiscal 2026 proyectó ingresos aproximados de \$104.3 millones frente a gastos operacionales de aproximadamente \$68.1 millones.

La ACAA también sostuvo que mantiene reservas suficientes para responder a reclamaciones futuras relacionadas con accidentes de tránsito y servicios médicos cubiertos bajo el sistema. Sobre este, informó reservas actuariales aproximadas de \$61.4 millones para el Año Fiscal 2023, \$62.37 millones para el Año Fiscal 2024 y \$63.33 millones para el Año Fiscal 2025. Según expuso la ACAA, dichas reservas incluyen reclamaciones pendientes, gastos administrativos relacionados con el manejo de reclamaciones y márgenes adicionales de seguridad para atender posibles futuras fluctuaciones en costos y reclamaciones.

Asimismo, la ACAA presentó información relacionada con reclamaciones y gastos médicos asociados al sistema. Según el memorial, la ACAA atendió aproximadamente 21,023 reclamaciones durante el Año Fiscal 2024 y aproximadamente 21,048 reclamaciones durante el Año Fiscal 2025. En cuanto a gastos médicos, informó desembolsos aproximados de \$23.24 millones para el Año Fiscal 2023, \$23.58 millones para el Año Fiscal 2024 y \$22.98 millones para el Año Fiscal 2025. La agencia sostuvo que dichos gastos se han mantenido relativamente estables, aun

cuando continúa ofreciendo servicios médicos y beneficios relacionados con accidentes de tránsito.

De igual forma, la ACAA destacó múltiples iniciativas dirigidas a mejorar la eficiencia operacional y administrativa de la corporación pública. Especialmente, señaló que implementó medidas de reducción y control de gastos que generaron ahorros proyectados de aproximadamente \$8.57 millones, incluyendo reducciones relacionadas con nómina, servicios comprados, servicios profesionales y transportación. Además, informó la implantación de sistemas de facturación electrónica, depósitos directos, mecanismos digitales y procesos "paperless", así como iniciativas dirigidas a agilizar la coordinación de servicios médicos y reclamaciones.

La ACAA también indicó que mantiene proyecciones de crecimiento en su cartera de inversiones, estimando un aumento aproximado de \$287 millones en abril de 2026 a aproximadamente \$312.3 millones para junio de 2028. Según expresó la agencia, dicho crecimiento fortalece la liquidez institucional y la sostenibilidad financiera del sistema.

Finalmente, la ACAA concluyó que, tomando en consideración los ingresos operacionales, las reservas, las medidas de eficiencia implementadas y el crecimiento proyectado de inversiones, no existe actualmente una necesidad inmediata de aumentar o revisar la prima básica del Seguro Obligatorio.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL



En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico certifica que la R. del S. 328 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico efectuó un análisis minucioso de la R. del S. 328, según fue referida y realizó un análisis de la información financiera, actuarial, operacional y administrativa relacionada con la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) y el funcionamiento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad para Vehículos de Motor.

A tales fines, esta Comisión examinó memoriales explicativos, informes actuariales, tablas financieras, estadísticas institucionales, análisis de reclamaciones, proyecciones de inversiones, documentos administrativos, órdenes institucionales, encuestas de satisfacción a lesionados y proveedores, así como políticas y procedimientos médicos vigentes dentro de la ACAA.

La investigación realizada por esta Comisión estuvo dirigida a evaluar diversos asuntos relacionados con la suficiencia de la prima vigente, la sostenibilidad financiera de la ACAA, el comportamiento de reclamaciones y gastos médicos, las reservas

actuariales institucionales, los gastos operacionales y administrativos, las medidas de eficiencia implementadas por la ACAA y el manejo general de los recursos públicos relacionados con el sistema del Seguro Obligatorio.

Como resultado de la evidencia examinada, esta Comisión presenta a continuación los principales hallazgos y recomendaciones derivados de la investigación realizada, organizados conforme a las áreas específicas ordenadas por la Resolución del Senado 328.

A. Suficiencia de la Prima y Sostenibilidad Financiera

Como parte de la investigación ordenada mediante la R. del S. 328, esta Comisión examinó memoriales explicativos, informes actuariales, tablas financieras y documentos relacionados con los ingresos operacionales, gastos institucionales y reservas actuariales de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), con el propósito de evaluar la suficiencia de la prima vigente del Seguro Obligatorio y la sostenibilidad financiera de la ACAA.

De la evidencia examinada surge que la ACAA ha mantenido ingresos operacionales consistentemente superiores a sus gastos operacionales durante los años fiscales evaluados (2023, 2024 y 2025). Según la información financiera sometida por la ACAA, los ingresos operacionales ascendieron aproximadamente a \$91.4 millones para el Año Fiscal 2023, \$94.1 millones para el Año Fiscal 2024 y \$96.4 millones para el Año Fiscal 2025. Asimismo, para el Año Fiscal 2026 se proyectaron ingresos aproximados de \$104.3 millones.

En cuanto a gastos operacionales, la información suministrada refleja gastos aproximados de \$73.5 millones para el Año Fiscal 2023, \$73.4 millones para el Año Fiscal 2024 y \$78.4 millones para el Año Fiscal 2025. Para el Año Fiscal 2026 se proyectaron gastos aproximados de \$68.1 millones.

Tabla 1. Ingresos y Gastos Operacionales

	AF 2023	AF 2024	AF 2025	AF 2026
Insurance Premiums Earned	\$ 91,417,285	\$ 94,139,511	\$ 96,402,165	\$ 83,389,305
Administrative Dept. Hacienda Fee (5%)	-	-	-	20,953,181
Revenue	<u>\$ 91,417,285</u>	<u>\$ 94,139,511</u>	<u>\$ 96,402,165</u>	<u>\$ 104,342,486</u>
Recobro Médico	\$ 2,069,398	\$ 3,710,028	\$ 5,453,533	\$ 2,488,106
Miscelaneos	931,282	1,633,285	5,130,164	845,969
Ingresos por renta	381,573	329,446	577,207	286,203
Ingresos por servicios de imprenta	775	7	8	-
Costos "security lending"	(4,778)	(2,352)	(287)	-
Other Income	<u>\$ 3,358,250</u>	<u>\$ 5,670,413</u>	<u>\$ 11,180,824</u>	<u>\$ 3,622,278</u>
Disability Benefits	\$ 388,869	\$ 515,663	\$ 400,236	\$ 342,916
Death and Funeral	834,475	1,063,635	468,335	371,779
Accident and Health	28,121,816	27,306,012	26,958,429	23,849,544
Beneficiary Services (Front Office)	16,626,115	19,117,011	20,140,720	19,263,655
General and Adm Expenses (Back Office)	13,344,879	10,947,010	15,860,121	13,980,142
Pay Go	12,821,863	12,749,112	12,792,420	10,551,393
Depreciation and Amortization Expense	1,390,020	1,790,303	2,022,330	-
Total Operating Expenses	<u>\$ 73,526,037</u>	<u>\$ 73,468,746</u>	<u>\$ 78,438,591</u>	<u>\$ 68,159,428</u>

La Comisión también examinó los informes actuariales sometidos correspondientes a los años fiscales 2023, 2024 y 2025. Sobre este particular, la evidencia examinada refleja reservas actuariales aproximadas de \$61.4 millones para el 2023, \$62.37 millones para el 2024 y \$63.33 millones para el 2025. Los informes actuariales examinados reflejan que dichas reservas incluyen reclamaciones pendientes, gastos relacionados con el manejo de reclamaciones y márgenes adicionales de contingencia para atender posibles fluctuaciones inesperadas.

Tabla 2. Resumen de Análisis Actuariales

	AF 2023	AF 2024	AF 2025	AF 2026
Funeral	\$ (39,000)	\$ (38,500)	\$ (40,700)	-
Muerte	(5,850,000)	(5,842,100)	(5,379,000)	-
Desmembramiento	(117,000)	(116,600)	(133,100)	-
Incapacidad	(390,000)	(403,700)	(352,000)	-
Hosp/MD Unpaid Claim	(9,380,000)	(9,207,000)	(11,457,600)	-
Loss Adj. Expense	(10,234,000)	(10,395,220)	(10,556,260)	-
Ext. Cov. Resv.Fut. Ben.	(35,392,000)	(36,368,200)	(35,418,900)	-
Reserve for future benefits	\$ (61,402,000)	\$ (62,371,320)	\$ (63,337,560)	-

Asimismo, de la evidencia examinada surge que la categoría de "Extended Medical Benefits" representa la mayor porción de reservas institucionales, reflejando obligaciones relacionadas con tratamientos médicos y beneficios extendidos para lesionados. De igual forma, la Comisión examinó documentos relacionados con el portafolio de inversiones institucionales de la ACAA, los cuales reflejan una cartera diversificada de inversiones y proyecciones de crecimiento institucional para los próximos años fiscales.

No obstante, esta Comisión reconoce que algunos de los informes actuariales examinados advierten sobre limitaciones relacionadas con el posible efecto futuro de inflación médica y fluctuaciones en reclamaciones prolongadas, particularmente en tratamientos médicos de largo plazo. Aun así, la evidencia financiera y actuarial examinada no refleja, al presente, una insuficiencia inmediata relacionada con la prima vigente del Seguro Obligatorio.

Hallazgos:

- 1A. La evidencia financiera examinada refleja estabilidad operacional y suficiencia de ingresos durante los años fiscales evaluados.
- 2A. Los ingresos operacionales de la ACAA excedieron consistentemente los gastos operacionales durante el período examinado.
- 3A. Las reservas actuariales institucionales se mantuvieron consistentemente sobre los sesenta millones de dólares durante los años fiscales evaluados.

- 4A. Los informes actuariales examinados reflejan capacidad institucional para responder a obligaciones presentes y futuras relacionadas con reclamaciones y beneficios a lesionados.
- 5A. La evidencia examinada no refleja, al presente, una insuficiencia inmediata relacionada con la prima vigente del Seguro Obligatorio.
- 6A. Los informes actuariales reconocen posibles riesgos futuros relacionados con inflación médica y comportamiento de reclamaciones de largo plazo.

Recomendaciones:

- 1. Continuar realizando evaluaciones actuariales periódicas sobre suficiencia de la prima y sostenibilidad financiera institucional.
- 2. Mantener monitoreo continuo sobre inflación médica, reclamaciones prolongadas y comportamiento de costos futuros.
- 3. Continuar fortaleciendo reservas actuariales y mecanismos conservadores de planificación financiera.
- 4. Evaluar periódicamente la estructura de ingresos, gastos e inversiones institucionales para garantizar estabilidad financiera a largo plazo.

B. Gastos Operacionales, Médicos, Administrativos y Reservas

Como parte de la investigación ordenada mediante la R. del S. 328, esta Comisión examinó documentos relacionados con la estructura de gastos operacionales de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), incluyendo gastos administrativos, servicios médicos, nómina, servicios profesionales, gastos operacionales y reservas actuariales institucionales.

La evidencia examinada refleja que una parte significativa de los recursos institucionales de la ACAA se destina directamente a servicios médicos, beneficios y atención relacionada con lesionados cubiertos bajo el sistema. Según la información suministrada por la ACAA, los gastos relacionados con servicios médicos y reclamaciones ascendieron aproximadamente a \$29.1 millones para el Año Fiscal 2023, \$28.8 millones para el Año Fiscal 2024 y \$27.8 millones para el Año Fiscal 2025.

Asimismo, la Comisión examinó información relacionada con gastos de nómina y costos relacionados, los cuales reflejaron aproximadamente \$21.7 millones para el Año Fiscal 2023, \$22.3 millones para el Año Fiscal 2024 y \$22.3 millones para el Año Fiscal 2025. De igual forma, se examinaron gastos relacionados con servicios comprados, servicios profesionales, facilidades, utilidades, compra de equipo, materiales y suministros, anuncios y otras partidas operacionales.

Tabla 3. Desglose de Gastos

	AF 2023	AF 2024	AF 2025	AF 2026
Nómina y Costos Relacionados				
Salarios	15,194,701.88	16,182,967.87	16,044,971.46	13,425,049.43
Sueldos para Puestos de Confianza	1,412,893.88	1,088,481.10	1,429,578.65	1,618,142.05
Horas Extra	39,276.70	48,380.99	56,252.99	37,301.70
Aportación Patronal al Seguro Médico	2,998,350.53	2,822,383.36	2,734,276.88	2,465,551.04
Otros Beneficios del Empleado	2,610,332.57	2,528,901.42	2,330,847.70	1,707,737.46
Jubilación Anticipada	-514,295.77	-317,254.90	-229,510.78	0.00
Otros Gastos de Nómina	8,940.54	8,602.93	8,705.88	9,279.93
Total Nómina y Costos Relacionados	21,750,200.13	22,338,462.77	22,375,122.78	19,263,061.61
Facilidades y Pagos por Servicios				
Autoridad de Energía Eléctrica	771,902.08	605,761.45	730,597.82	583,749.89
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	100,791.34	107,020.35	120,901.40	81,899.26
Autoridad de Telefonos y Pagos por Servicios Públicos	167,886.35	168,803.83	156,049.50	144,373.92
Total Facilidades y Pagos por Servicios	1,040,579.77	881,585.63	1,007,548.72	809,823.07
Servicios Comprados				
Pagos a PRIMAS	528,107.42	503,288.34	606,978.80	570,885.79
Arrendamientos (Excluyendo AEP)	285,225.53	268,823.47	211,916.46	940,426.51
Reparaciones y Mantenimientos	302,668.38	208,389.64	4,628,632.69	170,362.14
Otros Servicios Comprados	1,315,968.88	749,569.09	973,714.41	1,445,674.59
Total Servicios Comprados	2,431,970.21	1,730,070.54	6,421,242.36	3,127,149.03
Donativos, Subsidios y Distribuciones				
Donativos, Subsidios y Distribuciones	1,875,931.75	1,522,258.19	1,890,191.93	1,733,408.12
Total Donativos, Subsidios y Distribuciones	1,875,931.75	1,522,258.19	1,890,191.93	1,733,408.12
Gastos de Transportación				
Total Gastos de Transportación	127,296.15	127,461.67	109,749.78	63,967.74
Servicios Profesionales				
Servicios de Información	378,058.75	358,993.75	147,638.45	121,240.00
Gastos Legales	281,713.75	201,960.00	411,906.73	342,058.17
Servicios Contabilidad	237,945.00	539,991.25	280,927.50	183,760.00
Servicios Médicos	201,687.50	276,111.25	291,813.75	306,610.00
Otros Servicios	643,005.00	938,685.70	1,048,436.15	662,242.42
Total Servicios Profesionales	1,742,410.00	2,315,721.95	2,180,722.58	1,615,910.59
Otros Gastos Operacionales				
Gastos de Funcionamiento	91,136.00	-	166,110.70	146,286.19
Pagos por Seguro de Responsabilidad Civil por accidentes de automóviles	29,143,360.00	28,885,310.00	27,823,000.00	24,364,238.41
Total Otros Gastos Operacionales	29,234,496.00	28,885,310.00	27,989,110.70	24,510,524.60
Inversión en Mejoras Permanentes				
Inversión en Mejoras Permanentes	-	-	247,945.00	-
Materiales y Suministros				
Total Materiales y Suministros	106,460.13	107,143.54	200,308.49	166,185.65
Compra de Equipo				
Total Compra de Equipo	807,772.99	733,493.48	903,128.26	653,270.63
Anuncios y Pautas en Medios				
Total Anuncios y Pautas en Medios	197,336.87	307,823.23	298,770.40	424,584.14
Pay as You Go				
Total Pay as You Go	12,821,563.33	12,749,111.72	12,792,420.05	10,551,393.18
Total Operating Expenses	\$ 72,136,017.33	\$ 71,688,442.72	\$ 76,416,261.08	\$ 62,919,278.36

Sobre este particular, la evidencia examinada refleja que la ACAA implementó medidas dirigidas a la contención de gastos y eficiencia operacional. Según la información suministrada, dichas medidas generaron ahorros aproximados de \$8.57 millones, equivalentes a aproximadamente un 21.78% en reducción de determinadas partidas operacionales. Entre las áreas identificadas se incluyen reducciones relacionadas con nómina, servicios comprados, servicios profesionales y gastos de transportación.

Tabla 4. Contención de Gastos

	Budget	Encumbrance	Accumulated Expenses April	Expenses Projection June	Expenses Projection FY 2020	Surplus or Shortage	Percentage Savings (%)
Nomina y Costos Relacionados	\$ 28,972,000	\$ 22,370	\$ 19,283,062	\$ 3,874,983	\$ 23,138,044	\$ 5,833,956	20.14%
Servicios Comprados	6,731,970	2,029,405	3,127,148	2,029,405	5,156,554	1,575,416	23.40%
Gastos de Transportación	248,240	24,974	63,968	37,768	101,735	146,905	59.02%
Servicios Profesionales	3,387,000	759,715	1,615,911	759,715	2,375,626	1,011,974	29.87%
	<u>\$ 39,339,210</u>	<u>\$ 2,839,494</u>	<u>\$ 24,079,089</u>	<u>\$ 6,701,871</u>	<u>\$ 30,771,959</u>	<u>\$ 8,067,881</u>	<u>21.78%</u>

La Comisión también examinó información relacionada con las reservas actuariales institucionales y obligaciones futuras asociadas a reclamaciones y tratamientos médicos prolongados. La evidencia refleja que la mayor porción de reservas institucionales corresponde a "Extended Medical Benefits", reflejando obligaciones relacionadas con tratamientos médicos extendidos y reclamaciones complejas de largo plazo.

Tabla 5. Resumen de Análisis Actuariales

	AF 2023	AF 2024	AF 2025	AF 2026
Funeral	\$ (39,000)	\$ (38,500)	\$ (40,700)	-
Muerte	(5,850,000)	(5,842,100)	(5,379,000)	-
Desmembramiento	(117,000)	(116,600)	(133,100)	-
Incapacidad	(390,000)	(403,700)	(352,000)	-
Hosp/MD Unpaid Claim	(9,380,000)	(9,207,000)	(11,457,600)	-
Loss Adj. Expense	(10,234,000)	(10,395,220)	(10,556,260)	-
Ext. Cov. Resv.Fut. Ben.	(35,392,000)	(36,368,200)	(35,418,900)	-
Reserve for future benefits	<u>\$ (61,402,000)</u>	<u>\$ (62,371,320)</u>	<u>\$ (63,337,560)</u>	<u>-</u>

Hallazgos:

- 1B. La evidencia examinada refleja que una parte significativa de los recursos institucionales se destina directamente a servicios médicos y beneficios relacionados con lesionados.
- 2B. Los gastos operacionales de la ACAA reflejan estabilidad relativa durante los años fiscales evaluados.
- 3B. La Comisión examinó medidas institucionales de contención de gastos y eficiencia operacional que reflejan reducciones proyectadas en varias partidas administrativas y operacionales.
- 4B. Las reservas actuariales examinadas reflejan obligaciones significativas relacionadas con tratamientos médicos prolongados y beneficios extendidos.

Recomendaciones:

1. Continuar fortaleciendo mecanismos de control y monitoreo de gastos operacionales y administrativos.
2. Mantener revisiones periódicas sobre suficiencia de reservas actuariales y comportamiento de gastos médicos prolongados.

3. Continuar priorizando recursos dirigidos a servicios médicos y atención directa a lesionados.
4. Continuar evaluando oportunidades de eficiencia administrativa y reducción de gastos operacionales que no afecten servicios esenciales.

C. Reclamaciones Presentadas, Pagadas y Servicios a Lesionados

Como parte de la investigación ordenada mediante la R. del S. 328, esta Comisión examinó información relacionada con la cantidad de reclamaciones presentadas y pagadas por la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), así como documentos relacionados con gastos médicos, servicios ofrecidos a lesionados y mecanismos institucionales dirigidos a atender reclamaciones y beneficios bajo el sistema del Seguro Obligatorio.

La evidencia examinada refleja que las reclamaciones presentadas se han mantenido relativamente consistentes durante los años fiscales evaluados. Según la información suministrada por la ACAA, se presentaron aproximadamente 20,351 reclamaciones durante el Año Fiscal 2023, 21,023 reclamaciones durante el Año Fiscal 2024 y 21,048 reclamaciones durante el Año Fiscal 2025. Para el Año Fiscal 2026, la información sometida refleja aproximadamente 18,934 reclamaciones hasta el mes de abril de 2026.

Tabla 6. Reclamaciones Presentadas y Pagadas

	AF 2023	AF 2024	AF 2025	AF 2026
Reclamaciones Presentadas	20,351	21,023	21,048	18,934
Total de Reclamaciones	20,351	21,023	21,048	18,934
Gasto Médico	\$ 23,243,582	\$ 23,586,097	\$ 22,981,659	\$ 14,825,941
Pago de Beneficios	46,432	-	-	-
Total Gasto	\$ 23,290,014	\$ 23,586,097	\$ 22,981,659	\$ 14,825,941

En cuanto a gastos médicos relacionados con reclamaciones y servicios ofrecidos a lesionados, la información examinada refleja desembolsos aproximados de \$23.24 millones para el Año Fiscal 2023, \$23.58 millones para el Año Fiscal 2024 y \$22.98 millones para el Año Fiscal 2025. La evidencia examinada refleja estabilidad relativa en los gastos médicos y continuidad en la prestación de servicios relacionados con accidentes de tránsito.

Asimismo, esta Comisión examinó documentos relacionados con servicios médicos, programas institucionales y políticas dirigidas a fortalecer la atención a lesionados. Sobre este particular, la información suministrada refleja iniciativas institucionales relacionadas con servicios médicos al hogar, telemedicina, rehabilitación, servicios de salud mental, terapias físicas y coordinación expedita de servicios médicos.

La Comisión también examinó los resultados de encuestas de satisfacción realizadas a lesionados y proveedores de servicios médicos relacionados con la ACAA. Según la información suministrada, los resultados reflejan niveles favorables de satisfacción relacionados con trato humano, accesibilidad y prestación de servicios. No obstante, la evidencia examinada también identifica áreas de oportunidad relacionadas con tiempo de autorizaciones, procesos administrativos y acceso a determinados servicios.

Hallazgos:

- 
- 1C. La cantidad de reclamaciones presentadas se mantuvo relativamente consistente durante los años fiscales evaluados.
 - 2C. Los gastos médicos institucionales reflejan continuidad en la prestación de servicios a lesionados bajo el sistema.
 - 3C. La evidencia examinada refleja esfuerzos institucionales dirigidos a fortalecer servicios médicos, rehabilitación y atención integral a lesionados.
 - 4C. Las encuestas examinadas reflejan niveles favorables de satisfacción entre lesionados y proveedores de servicios médicos.
 - 5C. La evidencia examinada también identifica oportunidades de mejora relacionadas con autorizaciones, procesos administrativos y accesibilidad de servicios.

Recomendaciones:

1. Continuar fortaleciendo mecanismos dirigidos a agilizar autorizaciones y procesamiento de reclamaciones.
2. Mantener iniciativas relacionadas con modernización de servicios médicos y atención integral a lesionados.
3. Continuar evaluando periódicamente la satisfacción de lesionados y proveedores para identificar áreas de mejora.
4. Continuar fortaleciendo servicios relacionados con rehabilitación, salud mental y tratamientos médicos prolongados.

D. Eficiencia Administrativa, Modernización y Manejo Operacional

Como parte de la investigación ordenada mediante la R. del S. 328, esta Comisión examinó documentos relacionados con iniciativas de eficiencia administrativa, modernización institucional, manejo operacional y medidas de transformación implementadas por la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

La evidencia examinada refleja que la ACAA ha implementado diversas iniciativas dirigidas a fortalecer la eficiencia operacional y administrativa de la institución,

incluyendo medidas relacionadas con contención de gastos, modernización tecnológica, digitalización de procesos y revisión de políticas institucionales.

Sobre este, la Comisión examinó información relacionada con medidas de contención de gastos implementadas por la ACAA. Según la información suministrada, dichas iniciativas generaron ahorros aproximados de \$8.57 millones, equivalentes a aproximadamente un 21.78% en reducción de determinadas partidas operacionales. Entre las áreas identificadas se incluyen reducciones relacionadas con nómina y costos relacionados, servicios comprados, servicios profesionales y gastos de transportación.

Asimismo, la Comisión examinó la Orden Administrativa 2025-001, titulada "Política Pública Institucional para la Transformación y Mejora Integral de los Servicios a los Lesionados", mediante la cual la ACAA estableció directrices institucionales relacionadas con modernización administrativa, agilización de procesos, fortalecimiento de servicios y atención centrada en el lesionado.

La evidencia examinada refleja que la ACAA ha impulsado iniciativas relacionadas con digitalización de servicios, utilización de mecanismos electrónicos, modernización de sistemas administrativos y fortalecimiento de procesos internos dirigidos a reducir burocracia y agilizar la prestación de servicios médicos y administrativos.

Hallazgos:

- 
- 1D. La evidencia examinada refleja esfuerzos institucionales dirigidos a fortalecer la eficiencia administrativa y operacional de la ACAA.
 - 2D. La Comisión examinó medidas de contención de gastos que reflejan reducciones proyectadas en múltiples partidas operacionales y administrativas.
 - 3D. La Orden Administrativa 2025-001 refleja una política institucional dirigida a modernizar procesos y fortalecer servicios centrados en el lesionado.
 - 4D. La evidencia examinada refleja iniciativas relacionadas con digitalización, modernización tecnológica y agilización de servicios institucionales.
 - 5D. La Comisión examinó revisiones recientes a políticas y procedimientos médicos institucionales.

Recomendaciones:

1. Continuar fortaleciendo iniciativas dirigidas a modernizar y digitalizar procesos administrativos y médicos institucionales.
2. Mantener revisiones periódicas de políticas y procedimientos institucionales para garantizar eficiencia y actualización operacional.

3. Continuar evaluando mecanismos de contención de gastos que no afecten la calidad de servicios ofrecidos a lesionados.
4. Mantener mecanismos de evaluación continua sobre satisfacción de lesionados y proveedores de servicios.
5. Continuar fortaleciendo medidas dirigidas a reducir burocracia y agilizar autorizaciones y coordinación de servicios.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico efectuó un análisis exhaustivo de la información financiera, actuarial, operacional y administrativa relacionada con la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) y el funcionamiento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad para Vehículos de Motor, conforme a lo ordenado mediante la R. del S. 328.

De la información operacional y financiera examinada surge que la ACAA ha mantenido estabilidad operacional y suficiencia financiera durante los años fiscales evaluados, reflejando ingresos operacionales consistentes, reservas actuariales sostenidas y capacidad institucional para responder a reclamaciones y obligaciones relacionadas con lesionados cubiertos bajo el sistema. Asimismo, la Comisión examinó información relacionada con gastos operacionales, reclamaciones presentadas y pagadas, medidas de contención de gastos, iniciativas de modernización administrativa y servicios ofrecidos a lesionados.

La investigación realizada también reflejó esfuerzos institucionales dirigidos a fortalecer la eficiencia operacional, modernizar procesos administrativos y ampliar servicios relacionados con atención médica, rehabilitación y apoyo integral a lesionados. Del mismo modo, la evidencia examinada identificó áreas que requieren monitoreo continuo, particularmente aquellas relacionadas con inflación médica, tratamientos prolongados, costos futuros y agilización de procesos administrativos y reclamaciones.

En consideración a lo anterior, esta Comisión entiende que la información examinada refleja, al presente, estabilidad financiera y operacional dentro de la ACAA y el sistema del Seguro Obligatorio. No obstante, esta Comisión considera necesario continuar evaluando periódicamente la suficiencia de la prima, el comportamiento de reclamaciones, los gastos médicos y las reservas actuariales institucionales, con el propósito de garantizar la sostenibilidad, eficiencia y continuidad de los servicios ofrecidos a los lesionados bajo el sistema.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico tiene a bien presentar ante este Alto Cuerpo el Informe Final sobre la **Resolución del Senado 328**.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.



Hon. Ángel A. Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno
Senado de Puerto Rico